



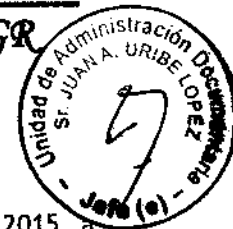
# Gobierno Regional Ica



## Resolución Ejecutiva Regional Nº 0425 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **19 NOV. 2015**

VISTO:



El Memorando Nº 377-2015-GR de fecha 15 de Octubre de 2015, a través del cual se dispone se proyecte el acto resolutivo respecto del Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Ica suscrito entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO** y el **GOBIERNO REGIONAL ICA**.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)", lo que en concordancia con los artículos 189º y 197º de la citada Carta Magna y la Ley Nº 27783 -Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8º y 9º precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45º de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Ministerio de Agricultura y Riego, es un Organismo del Poder Ejecutivo, que diseña, establece, ejecuta las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, que comprende las tierras de uso agrícola y de pastoreo, las tierras forestales, las eriazas con aptitud agraria, los recursos forestales y su aprovechamiento, la flora y la fauna, los recursos hídricos, la infraestructura agraria, el riego y utilización de agua para uso agrario, los cultivos, y crianzas, así como la sanidad, la investigación, la extensión y la transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria, conforme a la Política Nacional Agraria y en concordancia con la Política Nacional del Ambiente, en el marco de la modernización y descentralización del Estado, con la finalidad de contribuir con el desarrollo rural y el mejoramiento de la calidad de vida de la población;

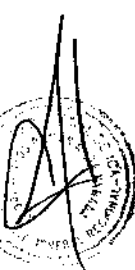
Que, bajo este marco legal, con fecha 02 de Octubre del 2015 se suscribió el Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Ica, con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales el Ministerio de de Agricultura y Riego (MINAGRI) encarga la ejecución de actividades al Gobierno Regional (GORE-ICA) y realiza a su favor transferencia financiera;

Que, en tal sentido se dispone que las unidades orgánicas competentes den cumplimiento a los términos del Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Ica;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902; y las atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

### SE RESUELVE:

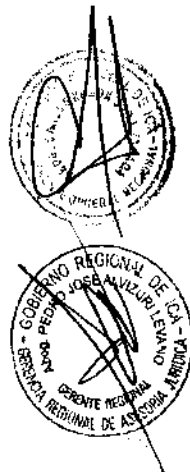
**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, que las unidades orgánicas competentes brinden cumplimiento a los términos del Convenio de Encargo con Transferencia



Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Ica; los que forman parte del presente acto resolutivo, acorde a los considerandos precedentes, el mismo que consta de Once (11) cláusulas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, a la entidad firmante del Convenio materia de la presente, y a las unidades orgánicas del Gobierno Regional que resulten competentes de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
FERNANDO CLOUTIER BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 19 de Noviembre 2015  
Oficio N° 1361-2015-GORE-ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION


Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0425-2015 de fecha 19-11-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)